



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente N° 81001-2339-000-2021-00119-00
Naturaleza: ACCION POPULAR
Demandante: PERSONERIA MUNICIPAL DE TAME
Demandado: DEPARTAMENTO DE ARAUCA- MUNICIPIO DE TAME- EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DETAME CARIBABARE E.S.P- CORPORINOQUIA
Mag. Ponente: YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO

Traslado de la demanda/El 14 de junio de 2022 empieza a correr el traslado de diez (10) días en el presente proceso, hasta el 29 de junio de 2022. (Art. 22 de la Ley 472 de 1998).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General